

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Expediente: BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIAL DE MAQUINARIA		Núm. Expediente: LASOLANA2025/20785	
Plazas Convocadas: BOLSA	Grupo: C2	Tipo de Plaza: Funcionario	Escala: Administración Especial. Urbanismo y Obras Públicas
Subescala: Servicios Especiales	Clase:	Categoría: 18	Año: 2025

En el expediente de referencia y previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de subsanaciones señalado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es, y conforme al decreto de alcaldía de fecha 22/07/2025, siendo esta de diez días hábiles desde el siguiente al de publicación, para la presentación de alegaciones de exclusión y omisiones de los aspirantes.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación, se propone a la Presidencia la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Una vez revisadas las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos/excluidos, se resuelve destimarlas, con la siguiente motivación:

1.- D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA. No presenta la solicitud según las bases "3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente por este Ayuntamiento y/o también podrán obtenerse en la página web www.lasolana.es." Dicha solicitud debería presentarse en tiempo y forma en el plazo abierto para este motivo y no con posterioridad; siendo este punto no subsanable.

SEGUNDO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Oficial de Maquinaria.

En relación con los aspirantes excluidos, se hace constar expresamente que las causas de exclusión coinciden con las señaladas en la lista provisional, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es, al no haber procedido los interesados a su subsanación en el plazo concedido al efecto.

LISTA DE EXCLUIDOS

N.º	Nombre	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1.	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***5259**	A
2.	VELASCO GARCÍA-UCEDA, JESÚS MANUEL	***2252**	C

Causas de exclusión:

- A) No presenta la solicitud según las bases "3.1.- Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas gratuitamente por este Ayuntamiento y/o también podrán obtenerse en la página web www.lasolana.es."
- B) No presentar Permiso de Conducir B.
- C) No acreditar tener Experiencia de seis meses en puestos similares a esta convocatoria y demostrables con la vida Laboral, contratos o nominas.
- D) No presentar titulación.

LISTA DE ADMITIDOS

Nº	Nombre	DNI
1.	JAIME MORALES, JUSTO	***8675**
2.	JAIME ROMERO-ÁVILA, JULIÁN	***3401**
3.	MARTÍN MATEOS-APARICIO, PEDRO JOSÉ	***3959**
4.	MARTÍNEZ CUESTA, PEDRO RAMÓN	***1779**
5.	MUÑOZ GÓMEZ-PIMPOLLO, JUAN MANUEL	***3385**
6.	RUIZ-SANTA QUITERIA SANTOS, JUAN ANTONIO	***3445**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tercero.- El Tribunal Calificador será el que ya fue fijado y publicado en la relación de admitidos y excluidos provisional en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es., y en el tablón de edictos electrónico de este ayuntamiento.

Dicho Tribunal estará sometido al régimen de abstenciones y recusaciones establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Solana y en la página del Ayuntamiento de La Solana www.lasolana.es.

En uso de las atribuciones que confiere el artículo 21.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa de aplicación.

RESUELVO: Aprobar la propuesta transcrita sin enmienda alguna.

Lo manda y firma La Alcaldesa-Presidenta en la fecha indicada al margen de la presente resolución.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: S000xAef6bKEPYFql+fm
Firmado por Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA Dña. LUISA MARIA MARQUEZ MANZANO el 27/11/2025 20:47:16
El documento consta de 3 páginas. Página 3 de 3